RESOLUCIÓN N°. 2.061/2023
Encarnación, 08 de febrero del 2023

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023** con I.D N°. **422.739** para la "Adquisición de bolsas para recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N°. 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023** con I.D N°. **422.739** para la "Adquisición de bolsas para la recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la firma PLASTIENVASE S.R.L. , con RUC Nro. 80057553-9, cuyo representante legal el Sr. **Benjamin Otto Berndt Steppuhn,** con C.I. Nº. 1.851.185 por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación de **Gs. 1.750**, el contrato está tipificado bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 192.000.000** (ciento noventa y dos millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos y un monto mínimo de **Gs. 96.000.000** (noventa y seis millones de guaraníes con todos los impuestos incluidos). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal